

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Licencia No.

049818U23LC004126

Establecimiento Comercial, Industrial y de Servicios

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XX, 69 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 76 Y 152 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EN VIGOR, 92, 93, 94, 95, 96, 104, 112, 113 Y 115 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO 3, 4, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.

HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 92, 94, 96 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SE CONCEDE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A :

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO CASA DE PAN

R.F.C:

**SECTOR:** COMERCIO

TIPO: MICRO 0-5 EMPLEADOS
GIRO PANADERIA TRADICIONAL

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACO XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓ Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/126/2021.

#### DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

CALLE CEIBA NO. 102 -A COL. PRIMERO DE MAYO CP.86190 CENTRO, TABASCO MEXICO

### DOMICILIO FISCAL

AV. PASEO TABASCO NO. 1114 INT. 501 COL. JESUS GARCIA CP.86040 CENTRO, TABASCO MEXICO



#### HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

LUNES A DOMINGO DE 05:00 A 24:00 HRS.

VIGENCIA: 26/04/2021 AL 26/04/2022

C. Rubén Salomé Cárdenas AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

Lic. Paulino Vidal Sosa

Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización de Rección de Foundirector de Ingresos de la Dirección de Finanzas del Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro Ejecución Fiscal y Fiscalización

Tabasco

Ejecución Fiscal y Fiscalización

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA ENMENDADURAS Y/O ALTERACIONES Y DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO





# DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

### CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA.

Versión pública de la información consistente en: "57 Licencias de Funcionamiento correspondientes al Segundo Trimestre del mes de abril del 2021".

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

- XIII. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
  - Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
- XIV. La Identificación de los documentos del que se elabora la versión pública:
  - 57 Licencias de Funcionamiento correspondientes al mes de Abril del 2021.
- XV. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:
  - Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
  - Nombre de la persona física: El nombre es un atributo de la personalidad, y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Páginas que la conforman. 57 (cincuenta y siete) fojas útiles.
- XVI. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:
  - En razón de que los espacios testados contienen información confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6,7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales

ef.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx





# DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

en Posesión de sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley, así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos citados.

XVII. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Firma del Titular del Área.

Firma de quien clasifica.

M. Aud. Carme Directora de Finanzas.

ezama de la Cruz. AMIENTO CONSTITUCIO M. D.F. Carlos David Ceballos Martínez.
Enlace de Transparencia de la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas.

IRECCIÓN DE FINANZAS

XVIII. Fecha y número de Acta de Sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

18 de mayo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria número CT/126/2021.





### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/126/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Once horas del día Dieciocho de Mayo de dos mil veintiuno, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el C. Jesús Enrique Martínez Beuló, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio DF/UAJ/1773/2021, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Finanzas bajo el siguiente:----

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. DF/UAJ/1773/2021, suscrito por la Directora de Finanzas, a través del cual envía "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión

### Desahogo del orden del día

- II.- Instalación de la sesión. Siendo las Once horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: ------





III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.----

### ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio no. DF/UAJ/1773/2021, suscrito por la Directora de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. ---

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1092/2021, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.------

#### CONSIDERANDO





Toda vez que del análisis realizado a las "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021"; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

"57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021"	Información susceptible de ser clasificada como confidencia por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencia respectiva, por las razones señaladas a continuación:
≻ Abril del 2021	
No. de Licencia:	/ Parista F. J. J. J. S.
	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).
1. 001689U23LS008778	- Que el INAl emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el
2. 001957U23LS004801	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite
<ol><li>3. 001973U23LC003828</li></ol>	identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es
4. 002492U23LC002501	un dato personal de carácter confidencial.
5. 002627U23LC008677	an acto personal de caracter confidencial.
6. 002627U23LC008678	
7. 002915U23LC008785	✓ Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe) Que en las
8. 002942U23LC003088	Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI
9. 003120U23LC008620	señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad
10. 003410U23LC008557	y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad,
11. 004407U23LC005077	en virtud de que hace a una persona física identificada e
12. 004825U23LC006831	identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito
13. 004825U23LS006783	de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra
14. 004825U23LS006784	dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley
15. 004997U23LC008521	Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. 005439U23LS004902 17. 006783U23LC003749	
18. 007337U23LS003757	[20] - 1 1 1 1 1 1 1 1
19. 008787U23LS002614	
20. 008826U23LS003044	
21. 009978U23LS008680	
22. 011278U23LC002828	
23. 013650U23LS008526	
24. 014085U23LC002824	
25. 015318U23LC008796	
26. 017269U23LC008558	
27. 024543U23LC006825	
28. 025386U23LP008559	
29. 026618U23LS003129	
30. 026703U23LC008553	
31. 027015U23LC008554	
32. 027881U23LC008794	
33. 033473R23LC008786	
34. 033897U23LC008674	
35. 038993U23LC008520	
36. 038993U23LC008619	
37. 038993U23LC008789	
38. 049818U23LC004126	
39. 053406R23LC008787	
40. 058202U23LC008623	
41. 083351U23LC003765	
42. 085935U23LP002896	





n = r2	43. 085935U23LP003106	
	44. 088623U23LS004836	
	45. 096712U23LC004672	
	46. 108184U23LP008522	
	47. 114352U23LS008793	
	48. 122180U23LC008790	
	49. 124369U23LP002856	
	50. 124369U23LP003177	
	51. 124369U23LP004004	
	52. 125659U23LP008676	
	53. 131755U23LC002886	1일: 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 :
	54. 143262U23LP002656	
	55. 153656U23LC008777	
	56, 179290U23LS004626	
	57. 194275U23LP005017	
3.75		

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero,





IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:------

SEGUNDO. - Se instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Finanzas, que este Comité, Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", señaladas en el considerando II, Versión Pública que dicha Dependencia, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.





TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

COMITÉ DE TRANSPAULICIA H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló Coordinador de Modernización e Innovación

Vocal





# DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

### CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA.

Versión pública de la información consistente en: "57 Licencias de Funcionamiento correspondientes al Segundo Trimestre del mes de abril del 2021".

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

- XIII. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
  - Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
- XIV. La Identificación de los documentos del que se elabora la versión pública:
  - 57 Licencias de Funcionamiento correspondientes al mes de Abril del 2021.
- XV. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:
  - Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
  - Nombre de la persona física: El nombre es un atributo de la personalidad, y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Páginas que la conforman. 57 (cincuenta y siete) fojas útiles.
- XVI. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:
  - En razón de que los espacios testados contienen información confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6,7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales

ef.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx





# DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

en Posesión de sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley, así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos citados.

XVII. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Firma del Titular del Área.

Firma de quien clasifica.

M. Aud. Carme Directora de Finanzas.

ezama de la Cruz. AMIENTO CONSTITUCIO M. D.F. Carlos David Ceballos Martínez.
Enlace de Transparencia de la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas.

IRECCIÓN DE FINANZAS

XVIII. Fecha y número de Acta de Sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

18 de mayo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria número CT/126/2021.





### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/126/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Once horas del día Dieciocho de Mayo de dos mil veintiuno, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el C. Jesús Enrique Martínez Beuló, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio DF/UAJ/1773/2021, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Finanzas bajo el siguiente:----

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. DF/UAJ/1773/2021, suscrito por la Directora de Finanzas, a través del cual envía "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión

### Desahogo del orden del día

- II.- Instalación de la sesión. Siendo las Once horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: ------





III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.----

### ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio no. DF/UAJ/1773/2021, suscrito por la Directora de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. ---

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1092/2021, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.------

#### CONSIDERANDO





Toda vez que del análisis realizado a las "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021"; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

"57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021"	Información susceptible de ser clasificada como confidencia por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencia respectiva, por las razones señaladas a continuación:
≻ Abril del 2021	
No. de Licencia:	/ Parista F. J. J. J. S.
	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).
1. 001689U23LS008778	- Que el INAl emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el
2. 001957U23LS004801	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite
<ol><li>3. 001973U23LC003828</li></ol>	identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es
4. 002492U23LC002501	un dato personal de carácter confidencial.
5. 002627U23LC008677	an acto personal de caracter confidencial.
6. 002627U23LC008678	
7. 002915U23LC008785	✓ Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe) Que en las
8. 002942U23LC003088	Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI
9. 003120U23LC008620	señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad
10. 003410U23LC008557	y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad,
11. 004407U23LC005077	en virtud de que hace a una persona física identificada e
12. 004825U23LC006831	identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito
13. 004825U23LS006783	de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra
14. 004825U23LS006784	dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley
15. 004997U23LC008521	Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. 005439U23LS004902 17. 006783U23LC003749	
18. 007337U23LS003757	[20] - 1 1 1 1 1 1 1 1
19. 008787U23LS002614	
20. 008826U23LS003044	
21. 009978U23LS008680	
22. 011278U23LC002828	
23. 013650U23LS008526	
24. 014085U23LC002824	
25. 015318U23LC008796	
26. 017269U23LC008558	
27. 024543U23LC006825	
28. 025386U23LP008559	
29. 026618U23LS003129	
30. 026703U23LC008553	
31. 027015U23LC008554	
32. 027881U23LC008794	
33. 033473R23LC008786	
34. 033897U23LC008674	
35. 038993U23LC008520	
36. 038993U23LC008619	
37. 038993U23LC008789	
38. 049818U23LC004126	
39. 053406R23LC008787	
40. 058202U23LC008623	
41. 083351U23LC003765	
42. 085935U23LP002896	





 42 00502511231 D003406	
43. 085935U23LP003106	[10] [12] [12] [12] [13] [14] [14] [14] [14] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15
44. 088623U23LS004836	HONOTON (1971년 - 1971년
45. 096712U23LC004672	[자료리아 [12] 16 - 17 1 1 1 1 1 1
46. 108184U23LP008522	
47. 114352U23LS008793	
48. 122180U23LC008790	[2] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2
49. 124369U23LP002856	전경경, 11M, 12M - 그래면 호텔 (1.11) 20 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
50. 124369U23LP003177	명하다 (1995년 ) . 이 전환 (1985년 ) [1022년 2월 1일
51. 124369U23LP004004	
52. 125659U23LP008676	
53. 131755U23LC002886	
54. 143262U23LP002656	
55. 153656U23LC008777	[발전기 : 10] : 12 (12 Heaville
56. 179290U23LS004626	
57. 194275U23LP005017	

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXIII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero,





IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:------

SEGUNDO. - Se instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Finanzas, que este Comité, Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "57 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Segundo Trimestre del mes de Abril del 2021", señaladas en el considerando II, Versión Pública que dicha Dependencia, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.





TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

COMITÉ DE TRANSPAUDICIA ALAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló Coordinador de Modernización e Innovación

Vocal